

**FORMATO N° 11**  
**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:**  
**BIENES**  
**(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

<b>1 NÚMERO DE ACTA</b>	04-2024-CS/AS-004-2024-UNPRG
-------------------------	------------------------------

<b>2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>	<p>En, Lambayeque, a los diez días del mes de julio del año dos mil veinticuatro, en las instalaciones de la Unidad de Abastecimiento, a las ocho horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Resolución N°507-2024-R, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la <b>ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°004-2024-UNPRG/CS-PRIMERA CONVOCATORIA</b> derivada de la SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N°001-2023-UNPRG-CS-QUINTA CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatoria es la <b>ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DB5 S-50 UV PARA LOS VEHÍCULOS DEL ÁREA DE TRANSPORTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO</b>, a fin de efectuar la ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS presentadas y CALIFICACIÓN de la oferta correspondiente según orden de prelación.</p>
---------------------------------------	---

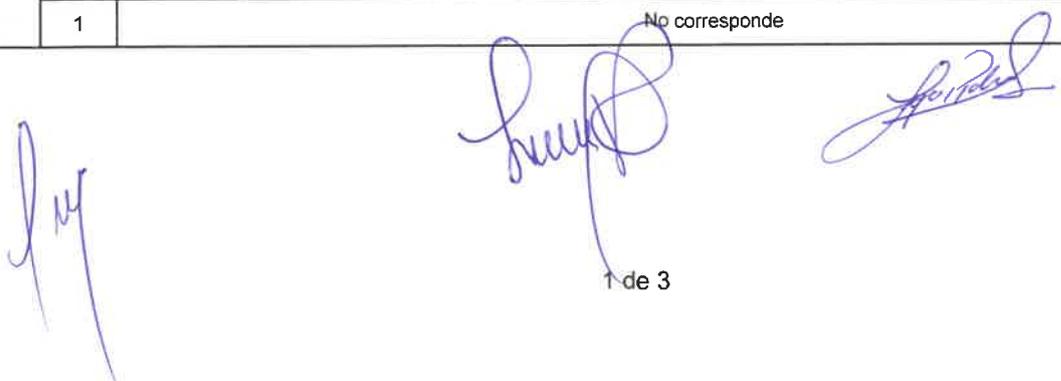
<b>3 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)</b>	<p>El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td rowspan="2">Presidente</td> <td rowspan="2">JUAN CARLOS LUNA PISCOYA</td> <td>Titular</td> <td>X</td> <td rowspan="2">Dependencia:</td> <td rowspan="2">UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES</td> </tr> <tr> <td>Suplente</td> <td></td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Primer Miembro</td> <td rowspan="2">JAIME EDUARDO VELÁSQUEZ GARCÍA</td> <td>Titular</td> <td>X</td> <td rowspan="2">Dependencia:</td> <td rowspan="2">UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES</td> </tr> <tr> <td>Suplente</td> <td></td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Segundo Miembro</td> <td rowspan="2">GLADYS LEYDI PALACIOS AGUILAR</td> <td>Titular</td> <td>X</td> <td rowspan="2">Dependencia:</td> <td rowspan="2">UNIDAD DE ABASTECIMIENTO</td> </tr> <tr> <td>Suplente</td> <td></td> </tr> </table>	Presidente	JUAN CARLOS LUNA PISCOYA	Titular	X	Dependencia:	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	Suplente		Primer Miembro	JAIME EDUARDO VELÁSQUEZ GARCÍA	Titular	X	Dependencia:	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	Suplente		Segundo Miembro	GLADYS LEYDI PALACIOS AGUILAR	Titular	X	Dependencia:	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	Suplente	
Presidente	JUAN CARLOS LUNA PISCOYA			Titular	X			Dependencia:	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES																
		Suplente																							
Primer Miembro	JAIME EDUARDO VELÁSQUEZ GARCÍA	Titular	X	Dependencia:	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES																				
		Suplente																							
Segundo Miembro	GLADYS LEYDI PALACIOS AGUILAR	Titular	X	Dependencia:	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO																				
		Suplente																							

<b>4 DETALLE DE LOS PARTICIPANTES</b>	<p>De acuerdo con el cronograma establecido en la plataforma del SEACE, se registraron como participantes los siguientes proveedores:</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>Nombre o razón social del participante</th> <th>RUC</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>GRIFO SAN ANTONIO E.I.R.LTDA.</td> <td>20270382551</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>TVT QONTRATISTAS E.I.R.L.</td> <td>20611499591</td> </tr> </tbody> </table>	N°	Nombre o razón social del participante	RUC	1	GRIFO SAN ANTONIO E.I.R.LTDA.	20270382551	2	TVT QONTRATISTAS E.I.R.L.	20611499591
N°	Nombre o razón social del participante	RUC								
1	GRIFO SAN ANTONIO E.I.R.LTDA.	20270382551								
2	TVT QONTRATISTAS E.I.R.L.	20611499591								

<b>5 DETALLE DE LOS POSTORES</b>	<p>En el día y horario señalado en el cronograma del SEACE, los siguientes postores registraron sus ofertas en el SEACE:</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>Nombre o razón social del postor</th> <th>Fecha de presentación</th> <th>Hora de presentación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>GRIFO SAN ANTONIO E.I.R.LTDA.</td> <td>8/07/2024</td> <td>16:49:06</td> </tr> </tbody> </table>	N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación	1	GRIFO SAN ANTONIO E.I.R.LTDA.	8/07/2024	16:49:06
N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación						
1	GRIFO SAN ANTONIO E.I.R.LTDA.	8/07/2024	16:49:06						

<b>6</b>	<p>Acto seguido, se procede con la apertura electrónica de la oferta del mencionado postor, y con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si la oferta responde a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas previstas en las bases.</p>
----------	---

<b>7 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS</b>	<p>De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>Nombre o razón social del postor</th> <th>Consignar las razones para su no admisión</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td></td> <td>No corresponde</td> </tr> </tbody> </table>	N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión	1		No corresponde
N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión					
1		No corresponde					



**FORMATO N° 11**  
**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:**  
**BIENES**  
**(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

<b>8</b>	<b>DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN</b>	
	De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:	
	N°	Nombre o razón social del postor
	1	GRIFO SAN ANTONIO E.I.R.LTDA.
		Item(s) a los que postula
		ITEM UNICO

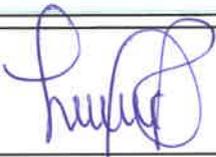
<b>9</b>	<b>EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS</b>		
	<b>9.1 DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA</b>		
	N°	Nombre o razón social del postor	Precio de su oferta
	1	GRIFO SAN ANTONIO E.I.R.LTDA.	S/ 1,211,070.00
	1	GRIFO SAN ANTONIO E.I.R.LTDA.	89.29%
	<b>9.2 DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN</b>		
	La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas, según Anexo N°01 que forma parte de la presente Acta.		

<b>10</b>	<b>PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES</b>	
	COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE CADA POSTOR	
	<b>10.1</b>	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1
		GRIFO SAN ANTONIO E.I.R.LTDA.
		FACTORES
	PRECIO	PUNTAJES
		100 puntos
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES	100 puntos

<b>11</b>	<b>RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN</b>	
	De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:	
	N° DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR
	1	GRIFO SAN ANTONIO E.I.R.LTDA.
		PUNTAJE TOTAL
		100 puntos
	Nota.- En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación.	

<b>12</b>	<b>CALIFICACIÓN</b>		
	Luego de culminada la evaluación, el Comité de Selección determinó si el postor que obtuvo el primer lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:		
	<b>12.1</b>	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	GRIFO SAN ANTONIO E.I.R.LTDA.
		REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CUMPLE NO CUMPLE
		A CAPACIDAD LEGAL	
		A.2 HABILITACIÓN	X
		RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN	SI CUMPLE
		SI NINGUNO DE LOS DOS POSTORES CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, EL COMITÉ DE SELECCIÓN O EL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES, SEGÚN CORRESPONDA, DEBE VERIFICAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN DE LOS POSTORES ADMITIDOS, SEGÚN EL ORDEN DE PRELACIÓN OBTENIDO EN LA EVALUACIÓN.	
		<b>12.2 DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS</b>	
		La calificación de las ofertas se detalla en el cuadro de Calificación, según Anexo N°02 que forma parte de la presente Acta.	

**FORMATO N° 11****ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:  
BIENES  
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

<b>13</b>	<b>RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN</b>	
De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor que obtuvo el PRIMER lugar en orden de prelación, cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases:		
<b>N°</b>	<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR</b>	
1	GRIFO SAN ANTONIO E.I.R.LTDA.	
DE SER EL CASO INCLUIR:		
Asimismo, los siguientes postores fueron descalificados por no cumplir los requisitos de calificación especificados en las bases:		
<b>N°</b>	<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR</b>	<b>CONSIGNAR LAS RAZONES DE SU DESCALIFICACIÓN</b>
1	-----	-----
<b>14</b>	<b>ACUERDO ADOPTADO</b>	
Los integrantes del Comité de Selección, por UNANIMIDAD, dan por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado y a los cuadros de Evaluación de Ofertas y Calificación adjuntos que forman parte del Acta.		
<b>15</b>		
ING. JUAN CARLOS LUNA PISCOYA PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN		
		
ING. JAIME EDUARDO VELÁSQUEZ GARCÍA PRIMER MIEMBRO		ECON. GLADYS LEYDI PALACIOS AGUILAR SEGUNDO MIEMBRO

CONTENIDO DE LAS OFERTAS: DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°004-2024-UNPRG/CS-PRIMERA CONVOCATORIA derivada de la SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N°001-2023-UNPRG-CS-QUINTA CONVOCATORIA "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DB5 S-50 UV PARA LOS VEHICULOS DEL ÁREA DE TRANSPORTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO"

		DOCUMENTOS PARA ADMISION DE OFERTA							
N°	POSTOR	Declaración jurada de datos del postor (Anexo N° 1)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2)	Declaración jurada de cumplimiento de los TDR contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección (Anexo N° 3)	Declaración jurada de plazo de Plazo de prestación del servicio (Anexo N° 4)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas (Anexo N° 05)	Precio de la oferta (Anexo 06)	RESULTADO
1	GRIFO SAN ANTONIO E.I.R.L.TDA.	SI PRESENTÓ	SI PRESENTÓ (Certificado de vigencia, expedido el 05/07/2024)	SI PRESENTÓ	SI PRESENTÓ	SI PRESENTÓ	No es Consorcio	SI PRESENTÓ	ADMITIDA

ANEXO 01: CUADRO DE EVALUACION DE LAS OFERTAS

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°004-2024-UNPRG/CS-PRIMERA CONVOCATORIA derivada de la SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N°001-2023-UNPRG-CS-QUINTA CONVOCATORIA "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DB5 S-50 UV PARA LOS VEHÍCULOS DEL ÁREA DE TRANSPORTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO"

VALOR ESTIMADO: S/ 1,356,340.00

PUNTAJE DE LAS OFERTAS DEL POSTOR

N°	POSTOR	FACTORES DE EVALUACION		% DEL VALOR ESTIMADO	PUNTAJE	BONIFICACION DEL 5% POR MYPE	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION	ESTADO DE LA OFERTA
		PRECIO							
1	GRIFO SAN ANTONIO E.I.R.LTDA.	S/ 1,211,070.00		89.29%	100.00 puntos	NO	100.00 puntos	1°	EVALUADA

*[Handwritten signatures in blue ink]*

**ANEXO 02: CUADRO DE CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°004-2024-UNPRG/CS-PRIMERA CONVOCATORIA derivada de la SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N°001-2023-UNPRG-CS-QUINTA CONVOCATORIA "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DB5 S-50 UV PARA LOS VEHÍCULOS DEL ÁREA DE TRANSPORTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO"**

**A. CAPACIDAD LEGAL**

<p align="center"><b>HABILITACIÓN</b></p>	<p>Autorización e inscripción vigente en el Registro de Hidrocarburos del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - OSINERGMIN, según el Decreto Supremo N° 004-2010-EM y regulado por la Resolución de Consejo Directivo OSINERGMIN N° 191-2011/OS-CD y sus modificatorias.</p>	<p>Inscripción vigente en el Registro para el Control de Bienes Fiscalizados, según el Decreto Supremo N° 268-2019-EF, que indica lo siguiente: "(...) las Gasolinas y Gasoholes, Diesel y sus mezclas con Biodiesel, están sujetos al registro, control y fiscalización, únicamente en las zonas geográficas sujetas al Régimen Especial para el control de Bienes Fiscalizados (...)". Conforme al Decreto Supremo N° 015-2019-IN que fija zonas geográficas para la implementación del Régimen Especial de Control de Bienes Fiscalizados, al Decreto Supremo N° 006-2014-EM que establece cuotas de Hidrocarburos en las zonas geográficas sujetas al Régimen Especial y dictan disposiciones complementarias, y al Decreto Supremo N° 016-2014-EM y sus modificatorias, que establece mecanismos especiales de fiscalización y control de insumos químicos que pueden ser utilizados en la minería ilegal.</p>
---	--	---

**RESULTADOS DE CALIFICACION:**

<p align="center"><b>N° ORDEN DE PRELACION</b></p>	<p align="center"><b>POSTOR</b></p>	<p align="center"><b>RESULTADO</b></p>	<p align="center"><b>RESULTADO</b></p>
<p align="center">1°</p>	<p align="center">GRIFO SAN ANTONIO E.I.R.L.TDA.</p>	<p align="center">SI CUMPLE</p>	<p>En conformidad con el Decreto Supremo N°015-2019-IN, aplica en zonas geográficas sujetas al Régimen Especial, el cual, el departamento de Lambayeque no está contemplada. Por lo tanto, NO APLICA presentar la copia de inscripción vigente en el Registro para el Control de Bienes Fiscalizados.</p>

*[Handwritten signatures in blue ink]*